

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO**

Calarcá, Quindío, veintidós (22) de septiembre del dos mil veinte (2020)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 45			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2019-093	EJECUTIVO	MARLENY GALEANO RIOS	LUCELLY OROZCO DE TORRES	RECONOCE PERONERIA Y DECRETA EMBARGO DE REMANENTES	17/09/2020	1	75
2019-106	PERTENENCIA	ADIELA DE JESUS ALVAREZ	YULIANA ANDREA HENAO PEÑA	NIEGA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO	16/09/2020	1	467
2019-206	SUCESIÓN	NORALBA TRUJILLO ROMERO Y OTROS	LUCILA ROMERO VIUDA DE TRUJILLO (CAUSANTE)	TRASLADO PARTICIÓN	17/09/2020	1	219
2019-297	EJECUTIVO	SEBASTIAN PEÑARANDA	DIEGO CORREA Y OTRA	SE INSISTE EN LA MEDIDA CAUTELAR	17/09/2020	1	226
2019-435	EJECUTIVO	OMAR RIOS GALLEG0	ALBA LUCIA TAVERA DUQUE	NIEGA SOLICITUD	18/09/2020	1	93
2020-046	EJECUTIVO GARANTIA REAL	RAMON ELIAS ALVAREZ	SIN NOTIFICAR	NO SE TIENE NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE Y SUSPENDE PROCESO	17/09/2020	1	58
2020-054	MONITORIO	MARIA EDILIA ALVAREZ VERGARA	LIDA FRANCEDY ALVAREZ VERGARA	CORRE TRASLADO SOLICITUD DE NULIDAD	17/09/2020	1	60
2020-089	EJECUTIVO	CLARA INES TREJOS VERGARA	SIN NOTIFICAR	NO DA VALIDEZ PROCESAL AL TRÁMITE DE NOTIFICACIÓN	16/09/2020	1	41
2020-149	EJECUTIVO	SCOTIBANK COLPATRIA S.A.	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDAMIENTO Y DECRETA MEDIDA	16/09/2020	1	18
2020-151	EJECUTIVO GARANTIA REAL	ISABEL PARRA MORALES	SIN NOTIFICAR	RECHAZA DEMANDA	18/09/2020	1	32
2020-156	EJECUTIVO	JHON JAIRO RESTREPO	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA CAUTELAR	16/09/2020	1	20
2020-157	EJECUTIVO	JOSE DEIVER MORALES	SIN NOTIFICAR	RECHAZA DEMANDA	17/09/2020	1	13
2020-176	EJECUTIVO	LEIDY JOHANA TORRES VALENCIA	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	17/09/2020	1	17

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:

**LUCELLY ZULUAGA AGUILAR
SECRETARIO**

SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALARCA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe3be6f44acf6f38641c7acdd0fc00dabf5339e922c9062495180fe4f936020a**

Documento generado en 21/09/2020 02:54:53 p.m.